



**ASIGNASE LA FUNCION DE DIRECTORA EN LA
ESCUELA TOMAS LAGO A DOÑA
ROXANA CAROLINA MUÑOZ MUÑOZ**

DECRETO (E) N° 5393

CHILLAN VIEJO, 21.10.2013

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contar con una Directora para la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillan Viejo.

2.-Decreto Alcaldicio (E) N° 635 del 03.07.2009, Aprueba Reglamento de Incentivo para Profesional del DAEM.

3.-Acta de Comisión Calificadora de fecha 30.09.2013, donde establece incentivo a profesionales del DAEM.

4.- Decreto Alcaldicio (E) N° 5392 del 21.10.2013, que Reconoce Nombramiento Docente a Contrata a Doña **ROXANA CAROLINA MUÑOZ MUÑOZ**, como Directora de la Escuela Tomas Lagos de la Comuna de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.-**ASIGNESE**, la función de Directora de la Escuela Tomas Lagos, a Doña **ROXANA CAROLINA MUÑOZ MUÑOZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.951.344-K.

2.- **OTORGUESE Y PAGUESE** por concepto de Incentivo Profesional desde 01.10.2013 al 28.02.2014, por un monto de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) mensuales, cuando se reconozca asignación de experiencia (bienio) será descontado de dicho monto.

3.-**REAJUSTESE**, el incentivo profesional de acuerdo al reajuste del sector público otorgado en el mes de diciembre de cada año.

4.-**IMPÚTESE** el gasto que corresponda al Subtítulo 21, Ítem 02, del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

FAL / UAV / FFV / MGGB / MMV / RMR / EOT

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Escuela, Carpeta Personal.